

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, II.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXV.—Número 9.787

Segovia — Miércoles 5 de Junio de 1935

Correspondencia: Apartado 11

No debe tolerarse y no se tolera

Están comprobadas algunas denuncias que se formularon hace unas semanas por elementos gubernamentales contra ciertos patronos de Extremadura, a quienes se acusa de emplear obreros portugueses, habiendo parados de la localidad, porque aquéllos trabajaban de sol a sol por un jornal mezquino.

La conducta de esos patronos es sencillamente intolerable, porque significa burlar las leyes y porque acusa un espíritu de injusticia que es preciso desterrar de una vez y para siempre de aquellos lugares en que pueda influir a la vida de relación.

El mal patrono constituye un peligro tan grande para la paz social, como el obrero que inspira todos sus actos en el ataque a lo que representa riqueza nacional, abriendo nuevos abismos para la vida de relación a que nos venimos refiriendo.

Todo el que tenga un sentido elemental de la concordia que precisa existir entre los factores capital y trabajo, ha de condenar sinceramente el proceder de esos patronos extremos. No son tiempos éstos en que un obrero puede vivir con tres pesetas de jornal. Ni puede comprenderse fácilmente cómo hay españoles que teniendo a su alrededor hermanos sin trabajo, vayan a buscar obreros a un país extranjero. ¿Por razón de economía? Menguada conciencia la de esos señores.

Las autoridades han intervenido, y han impuesto a esos patronos delincuentes las sanciones a que se han hecho acreedores. De donde se deduce que para poner coto a los abusos no hacen falta determinadas leyes; basta con que en los que rigen los destinos del país haya un sentido normal de la justicia y se inspiren en los principios de ética social y política.

En el aspecto nacional, los trabajadores españoles los primeros; en el regional, los regionales; y en el provincial, los de la provincia. Pero dentro de la justicia distributiva y atendiendo a las actitudes de cada uno para que no resulte lo que también fué otra injusticia, de que un sastre fuera impuesto para las faenas de la siega, un zapatero para la tarea de atender a una yunta, etc., etc.

Es doblemente dolorosa la preferencia dada a los obreros portugueses en época como la actual, porque, inspirándose en un principio de defensa de la mano de obra nacional, Francia nos devuelve millares de obreros españoles y Cuba procede de idéntica manera. Esa conducta la hemos tachado de estar inspirada en un exaltado nacionalismo, pero siempre sería más censurable que por el Gobierno español, no sólo se tolerara la permanencia aquí de obreros de esos países de donde son expulsados nuestros compatriotas, sino que también amparase la «importación» de obreros extranjeros mientras nuestros parados seguían viendo cómo aquéllos les quitaban lo que ellos necesitan imperiosamente. Y ya vemos que nuestro Gobierno no está dispuesto a tolerarlo. Conste nuestro aplauso.

NOTICIAS MILITARES

El general Goded, inspector general de la tercera División del Ejército

Madrid, 5.—Entre los decretos firmados anoche por el Jefe del Estado figura uno nombrando al general Goded inspector general del Ejército. De las tres inspecciones generales estaba la tercera vacante desde hace tiempo.

Ahora las vacantes de generales de División serán tres: octava División, comandancia de Marruecos y comandancia de Baleares, que desempeñaba últimamente el general Goded.

Los señores Valdivia y Muñoz Grande, a disposición

Por sendas órdenes de guerra se dispone que el ex director general de Seguridad, capitán de Intendencia don José Valdivia, y el teniente coronel de Infantería don Agustín Muñoz Grande, que ha cesado en el mando de las fuerzas de Asalto, quedan en situación de disponible (A) en expectación de destino.

La laureada al capitán Nart, muerto en Asturias

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, y a los fines de concesión de la Orden Militar de San Fernando, publica la orden general del 17 de Mayo, en Oviedo, referente a los méritos contraídos por el capitán de la Guardia civil, fallecido, don José Alonso Nart, en los sucesos de Octubre.

S. A. B. A.

IV Exposición de Arte Libre

Al igual que en años anteriores, esta Asociación organiza para las próximas Ferias y fiestas de San Juan su cuarto Salón de arte y en el que este año habrá numerosos «premios», por la cantidad de donantes.

Se está recabando de las autoridades y entidades oficiales el apoyo económico, como, a su vez, se ha invitado a las «firmas» prestigiosas en las bellas artes para que concurran con sus trabajos a este Certamen.

El Gobierno Bouisson ha sido derrotado en la Cámara francesa por dos votos

Presenta la dimisión y se encarga de formar ministerio al señor Jeanneney, pero como no aceptará se apremiará al señor Laval para que éste lo haga

París, 4.—En la Cámara francesa ha sido rechazado por 264 votos contra 262, el proyecto de ley, que consta de un sólo artículo, y por el cual se concedían al Gobierno amplios poderes financieros y económicos. Después, la rectificación del escrutinio dió por resultado una mayoría de diez y seis votos para el Gobierno; pero con arreglo al Reglamento sólo son válidos los resultados que anuncia el escrutinio oficial en sesión pública. Los radicales socialistas son los culpables de la derrota y, al conocer la actitud de éstos el señor Herriot quiso abandonar la presidencia del partido.

El señor Bouisson declina el cargo de formar nuevo Gobierno

El señor Bouisson que fué llamado por el Presidente de la República para que formara otro vez Gobierno anunció que había declinado el encargo hecho por el señor Lebrún.

—El señor Lebrún me ha pedido —dijo— que me encargue de formar nuevo Gobierno. Yo, en vista del voto de la Cámara, he creído que no podía aceptar el encargo. Puesto que el presidente de la Cámara (M. Bouisson mismo) ha abandonado su puesto para tratar de constituir un Gobierno, he aconsejado al Presidente de la República que se dirija al presidente del Senado, señor Jeanneney, para que intente llevar a cabo el mismo experimento.

El señor Jeanneney encargado de formar Gobierno; pero seguramente éste declinará, siendo designado el señor Laval

París, 4.—A las doce menos diez, el señor Lebrún ha dicho que habían terminado las consultas y encargado de formar Gobierno al señor Jeanneney, presidente del Senado.

Mañana por la mañana será recibido éste en el Elíseo, y si como es posible el presidente del Senado se excusase de aceptar el encargo de formar Gobierno por razones de salud todo hace creer que el señor Lebrún llamará de nuevo al señor Laval e insistirá de una manera particular para que éste acepte la misión de constituir Gobierno, teniendo en cuenta la necesidad que hay de poner término cuanto antes a la crisis gubernamental. El Jefe del Estado pedirá al señor Laval ponga su influen-

Habiéndonos enviado la Sociedad Amigos de las Bellas Artes unas bases, por las que se registró esta «exposición», entresacamos los puntos más importantes de ellas para que lleguen a conocimiento de los profesionales y aficionados:

El Salón comprenderá las secciones de Pintura, Escultura, Grabado, Humorismo, Artes decorativas y Fotografía.

Los envíos de las obras se harán al domicilio de la Sociedad (ex iglesia de San Quirce), Universidad Popular, hasta el día 22 de Junio y hora de las nueve de su noche, donde se firmará un recibo o cédula, y los no asociados satisfarán la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos.

Diez días más tarde de la «clausura» de la exposición se terminará el plazo de retirar las obras, y pasados estos días las obras no retiradas por sus autores, no será responsable la Asociación de ellas.

Se formará un Jurado de admisión que, con el mayor criterio posible en lo que se refiere a las diversas tendencias, tendrá la misión de admitir o rechazar las obras que a su criterio no deban ser expuestas.

El número de premios estará en relación con los donantes y serán tantos como secciones haya, siendo indivisibles.

La fecha de inauguración será el día 27 de Junio, a las doce de la mañana y su clausura el día 7 de Julio próximo.

Aquellos artistas que deseen más detalles podrán solicitarlo de la secretaría de la Asociación.

Los socialistas piden elecciones

La minoría socialista ha tenido una reunión, tan pronto como se tuvo conocimiento de la votación que originó la crisis, anunciándose que este grupo que no apoyaría más que a un Gobierno provisional que procediese a la disolución del Parlamento y a la convocatoria de nuevas elecciones. Si los radicales socialistas secundan esta actitud, la posibilidad de que se forme un Gobierno contrario a esta actitud es más incierta cada instante que pasa.

En opinión de los socialistas, es necesario que el programa de reformas financieras y económicas cuya adopción consideran indispensable debe contar con la sanción de la masa electoral.

DEL CONSEJO DE MINISTROS DE AYER

Una circular del ministro de la Gobernación a los gobernadores en relación con los actos públicos

Conveniencia de activar el desarme. Reforma de los Jurados mixtos. No habrá expropiaciones sin indemnización

Publicamos ayer un resumen de los acuerdos más importantes adoptados en el Consejo de la mañana.

El caso de Novallas lo juzgó el Gobierno como un episodio de la lucha enconada y procaz emprendida por las izquierdas contra el Poder público. Pero una vez examinados con detalle los sucesos de ese pueblo, el Consejo trató extensamente de la situación del orden público en España y de los excesos a que llegaron las izquierdas, interpretando mal la tolerancia del Gobierno, a juicio de los consejeros.

De los sucesos de Novallas dió amplia referencia el señor Marraco, que se hallaba en Zaragoza cuando se desarrollaron, y que los conoció minuciosamente en el Gobierno civil de la capital aragonesa.

Pero aun sin tener en cuenta lo sucedido en Novallas y que pudo tener como causas, diversas circunstancias locales, claramente se advierte—según entendió el Consejo—que la propaganda de los socialistas y sus excitaciones continuas, compartidas por elementos de izquierda, que se llaman republicanos burgueses, produce el actual estado de pasión política y de excitación que coloca a España en un estado casi permanente de guerra civil. En la deliberación que se sostuvo sobre tema tan interesante intervinieron de modo principal los señores



INFORMACION DE ASTURIAS

LA LABOR DE DESARME EN LA REGION TOCA A SU FIN

Dos revolucionarios condenados

Oviedo, 4.—En el cuartel de Pelayo se celebró un Consejo de guerra contra el sereno de comercio del barrio de San Lázaro, Juan Matos, de filiación comunista. El día 6 de Octubre, el procesado se unió a los revolucionarios cuando éstos tomaron el barrio donde vivía, y poco después se presentó, al frente de un grupo, en el domicilio del concejal independiente, señor Calzón, y procedió a la detención de éste, que fué más tarde conducido a Mieres en calidad de prisionero. También se personó en el domicilio de don Eladio Rodríguez y se apoderó de su automóvil. Durante los demás días de la revuelta se dedicó a recorrer las casas, realizando minuciosos registros, sin dejar de proferir amenazas contra los vecinos.

El procesado, en sus declaraciones manifiesta que si salió a la calle y portaba un fusil fué porque le obligaron a ello los revolucionarios. Dice también que evitó que el concejal señor Calzón fuera objeto de malos tratos por parte de los revoltosos. El fiscal solicitó para el procesado la pena de cadena perpetua, como responsable del delito de rebelión militar. El defensor solicitó la absolución. El procesado fué condenado a catorce años y un día.

Se celebró a continuación otro Consejo de guerra contra José Suárez Álvarez, de la Argañosa. Este individuo, durante la revolución, intervino activamente en ella, y, mandando grupos de revoltosos, fué al depósito de máquinas del Norte, haciendo fuego contra las fuerzas leales, donde éstas tuvieron algunas bajas. En la pelea José Suárez resultó herido por bala de fusil, por lo que tuvo que retirarse a su domicilio. Una vez fuera de peligro, se presentó al Comité revolucionario, y de nuevo se incorporó al movimiento. El procesado afirma que intervino en

el movimiento obligado por los revolucionarios. El fiscal solicita se le imponga la pena de cadena perpetua, y la defensa, encomendada al capitán del Regimiento de Infantería número 3, pide la absolución. El Tribunal dictó sentencia condenando al procesado a catorce años y un día.

La labor de desarme

Oviedo, 4.—El gobernador ha dado cuenta del hallazgo de armas realizado en Sama de Langreo, y agregó que esta labor de desarme se está terminando. Aseguró que ya se han recogido más fusiles y mosquetones de los que se llevaron los revolucionarios de la fábrica de armas, cosa que, según manifestó, tiene explicación, porque los rebeldes se apoderaron también de los fusiles de la Guardia civil de la cuenca minera y tenían algunas procedentes del alijo. Terminó diciendo que, además de estas armas encontradas en Sama de Langreo, se habían recogido veinte cartuchos de dinamita y siete armas de fuego, de éstas, tres mosquetones y cuatro revólveres.

ADORACION NOCTURNA

Fiesta de las Espigas

Con el fin de evitar contratiempos lamentables a los adoradores cuantas personas deseen asistir a la simpática fiesta de Espigas, que ha de celebrarse con gran esplendor en la noche del 8 en el santuario de Nuestra Señora del Henar, el Consejo directivo ruega encarecidamente recogan los billetes para los autobuses en los sitios ya señalados, hasta el día 7 del actual, a las tres de tarde, hora en que se cerrará la inscripción.

Es mucha la animación que existe para concurrir a los solemnes actos de tan agradable fiesta eucarística, en la que tomarán parte las Secciones adoradoras de Segovia, Cuéllar, Campaspero, Valledado, Veganzones y Cabezuela.

jo se ocupó también de la necesidad de revisar todos los casos en que hay convocadas oposiciones para suspender aquellas que no respondan a una necesidad, pues no es lógico que se acumulen ahora oposiciones cuando está pendiente de aprobación de la Cámara una ley de restricciones, uno de cuyos principales objetivos es cortar el aumento constante de personal.

También recomendó el señor Chapaprieta la necesidad de que los ministros que no han ultimado la labor presupuestaria de carácter provisional la terminen inmediatamente para que, al cabo de dos o tres días, estén depositados en el Parlamento todos los proyectos sobre esta materia. No hubo necesidad de cambiar impresiones sobre la celebración de sesiones parlamentarias dobles o triples, porque ya se trató en otro Consejo y se convino en preferir las matutinas a las nocturnas.

La ley de reforma de los Jurados mixtos y otros decretos

El ministro de Trabajo llevó al Consejo el proyecto de ley de reforma de algunos aspectos de los Jurados mixtos y algunos otros decretos; pero no hubo tiempo para llegar a su aprobación, porque el señor Salmón informó a última hora. Uno de los decretos reorganiza la Sección Política Inmobiliaria, dándole fiscalización a este organismo en la construcción de casas baratas. Por otro se reorganiza una Comisión para la administración de los fondos extrapresupuestarios de la Dirección de Sanidad.

El proyecto de ley sobre reforma de Jurados mixtos establece, como ya se había anunciado, que las presidencias recaerán en jueces. Se reforma también lo que se refiere a las inspecciones y a los recursos. Los recursos, cuando se refieren a reclamaciones individuales, serán sustanciados en un Tribunal especial que funcionará en el Ministerio, formado por tres magistrados, dos obreros y dos patronos. En lo que se refiere a las bases de trabajo, los recursos se tramitarán como en la actualidad. El sistema de elección de los vocales de los Jurados no es necesario llevarlo a esta ley, porque ya incluyó ya la reforma en el proyecto de ley de Asociaciones depositado en la Cámara.

Los recursos individuales tendrán que producirse por más de 250 pesetas, si el acuerdo del Jurado no fué unánime; y en caso de unanimidad, por más de 500.

Dentro de los asuntos de Hacienda se trató de la cobranza de contribuciones en Cataluña, pero hubo sólo un cambio de impresiones, sin que recayera acuerdo completo. También, en lo que se refiere a Cataluña, el ministro de Justicia dió cuenta de un proyecto de ley, que fué repartido para que los ministros lo estudien detenidamente, relativo a los servicios de Justicia que fueron traspasados a la Generalidad. Este proyecto viene a cumplir lo dispuesto en la ley de régimen provisional de Cataluña, publicada en la «Gaceta» de 2 de Enero último, ley que exige también otra relativa a la Enseñanza.

La producción nacional

El ministro de Industria, señor Aizpún, expuso al Consejo su propósito de atender a la defensa de la producción nacional, y en este sentido anunció medidas, que se traducirán inmediatamente en decretos. Una de esas medidas se refiere a sanciones por infracciones a la ley de Protec-

Aviso que puede interesar

Compro objetos de oro y plata aunque sean rotos o descabalados y cuanto represente algún trabajo artístico y antiguo.

También compro monedas antiguas y de todos países pagando buenos precios.

Para más informes, dirigirse Pensión Isabela

Pedro Ortiz Cervantes, 28
Teléfono 247.—SEGOVIA

CASA COLOMBA
MADERAS
Ezequiel González, 1 (Camino Nuevo), Segovia
TELEFONO 815
NOTA.—Esta casa no tiene sucursales

TEATRO CERVANTES

MAÑANA JUEVES
a las 7 y 3¼ y 10 y 3¼

La sorprendente producción,
interpretada por

KAY FRANCIS
y WILLIAM POWELL

VIAJE DE IDA

El film que mayor éxito alcanzó
la pasada temporada

ción a la producción nacional. Estas sanciones se refieren a los contratistas, industriales y funcionarios. En el primer caso, según nuestras noticias, se establecerán multas que podrán llegar hasta 20.000 pesetas, y a los funcionarios infractores se les formará expediente, pudiendo ser consideradas las infracciones, según los casos, como faltas muy graves, graves y leves. Ya está firmado el Decreto por el Jefe del Estado.

La otra medida consistirá en obligar a que en las calefacciones de centros del Estado, provincia o Municipio o en las de entidades subvencionadas, no se use combustible extranjero. Tendrán que utilizar carbones

o combustibles de producción nacional. Se da el caso de que sólo en Madrid se han empleado en las calefacciones de centros oficiales 30.000 toneladas de antracita extranjera.

Quedan abolidas las expropiaciones sin indemnización

El ministro de Agricultura dió cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura remitido en la última reunión celebrada antes de la crisis de Marzo sobre las expropiaciones sin indemnización de las fincas de la Grandeza, dictamen que mereció la aprobación del Consejo. De dos proposiciones de ley que abarcaban la totalidad de la reforma de la Refor-

ma agraria, suscrita una por el señor Gil Robles y otra por el señor Martínez de Velasco, la Comisión recogió, por estimarlo fácilmente realizable, la parte relativa a expropiación sin indemnización; pero a base de una nueva redacción, de la que fué ponente el señor Azpeitia, en la que también intervino el señor Rodríguez Jurado. La parte dispositiva del dictamen dice así:

«Quedan derogadas y sin valor ni efecto alguno las disposiciones contenidas en las bases quinta y octava de la ley Agraria de 15 de Septiembre de 1932 y cualquiera otra que se autorice la ocupación temporal o la expropiación de fincas rústicas sin indemnización.»

Añade luego que el Instituto de Reforma agraria queda facultado, en vista de los problemas sociales existentes en cada comarca, para decidir, dentro del plazo de tres meses, a partir de la vigencia de esta ley, en cada comarca en que haya habido ocupación o expropiación de fincas sin indemnización, si procede la devolución del inmueble o si se «de ha de pagar su justo valor, con sujeción a las leyes sobre expropiaciones de Reforma agraria», adoptando las disposiciones de carácter general y abonándose, mientras tanto, la renta que les corresponda, que no será inferior al 4 por 100.

PIDA SIEMPRE ALPARGATAS **DIANA** VENTA EXCLUSIVA EN SUCESOR DE PARAREDA Cervantes, 39 SEGOVIA

SON LAS MEJORES RECHACEN LAS IMITACIONES PEDID "DIANA", POR SU RESULTADO

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dos importantes proyectos de ley sobre delitos de espionaje y reorganización de la justicia militar

Madrid, 5.—El ministro de la Guerra ha presentado el siguiente proyecto de reforma de tres artículos del Código de Justicia Militar:

Artículo 1.º El Capítulo II del título V, libro II del Código de Justicia Militar, quedará redactado así:

CAPITULO II

Delitos de espionaje

Art. 228. Incurrirá en la pena de reclusión mayor a muerte, previa degradación si fuere militar:

1.º El que en tiempo de guerra y subrepticamente o con disfraz se introduzca, sin objeto justificado, en las plazas de guerra, puestos militares, entre las tropas que operen en campaña o en las zonas, establecimientos afectos a la defensa nacional a los que esté prohibido el acceso sin la autorización competente.

El que en tiempo de paz se introduzca en los lugares mencionados en el párrafo anterior será castigado con la pena de reclusión menor a mayor, cuando lo efectúe con disfraz o falseando su profesión, nacionalidad o nombre; y con la de presidio menor, cuando no concurriendo estas circunstancias, lo haga sin motivo justificado y sin la competente autorización.

2.º El que conduzca comunicaciones, parte o pliegos del enemigo, no siendo obligado a ello, o, caso de serlo, no los entregue a las autoridades o jefes del Ejército, al encontrarse en lugar seguro, o no los inutilice u oculte para que no le sean ocupados.

3.º El que deje de llevar a su destino, pudiendo hacerlo, los pliegos que se le confien sobre las operaciones de guerra.

4.º El que en tiempo de guerra sin la competente autorización, practique reconocimientos terrestres o aéreos, levante planos o saque fotografías o croquis de las plazas, posiciones, fuertes, vías de comunicación, medios de correspondencia y de trans-

misión, puertos, arsenales, aeródromos, Parques, establecimientos fabriles o almacenes militares, sea cualquiera la forma en que lo ejecute. En igual penalidad incurrirá el que edite, venda, publique o distribuya las fotografías, planos y croquis antes mencionados, cuando ello se verifique en tiempo de guerra.

El que en tiempo de paz y sin la expresada autorización, cuando ella sea necesaria, ejecute los hechos comprendidos en este número, será castigado con la pena de presidio menor.

5.º El que en tiempo de guerra organice, instale o emplee clandestinamente un medio cualquiera de correspondencia o transmisión, como radioemisoras, radiogoniómetros o, en general, cualquier procedimiento que permita comunicar o recibir señales o noticias con fines de espionaje.

6.º El que en tiempo de guerra establezca depósitos clandestinos de combustibles, piezas, armamento, pertrechos o material de guerra o que realice obras, construcciones o edificaciones que permitan ser adaptadas o utilizadas en servicios militares con provecho de una potencia extranjera y fines de espionaje.

El que en tiempo de paz cometa los delitos previstos en este número y en el anterior será castigado con la pena de presidio menor.

7.º El que en tiempo de guerra use nombre supuesto o utilice documentos falsificados con fines de espionaje. Los responsables del delito comprendidos en este número serán castigados en tiempo de paz con la de presidio menor.

Art. 229. Será castigado con la pena de presidio menor a presidio mayor en tiempo de paz, y con la de presidio menor a reclusión mayor en tiempo de guerra, quien teniendo confiados o conocimiento oficialmente por razón de su cargo, comisión o servicio, documentos, planos o escritos referentes a operaciones o planes militares o marítimos, informes de carácter militar o marítimo o que tengan relación con la defensa nacional y objetos materiales de carácter militar y reservado, entregue datos parciales o totales a persona no autorizada para recibirlos o conocerlos, los publique o divulgue sin autorización, de cualquier forma en que lo realice, obtenga copias, calcos o fotografías de todo o parte de alguno de los documentos, planos, escritos, informes u objetos materiales referidos o que los destruya o deje destruir.

El delito previsto en el párrafo anterior, cuando se cometa con fines de espionaje, será castigado con la pena de presidio mayor a reclusión menor en tiempo de paz, y con la de reclusión mayor a muerte en tiempo de guerra.

La persona que por descuido o negligencia dé lugar a que se cometan los hechos definidos como delito en el párrafo primero de este artículo será castigada con la pena de arresto mayor en tiempo de guerra.

También incurrirá en las penas señaladas en los párrafos primero y segundo de este artículo, en sus respectivos casos, el que de cualquier forma que lo ejecute se procure u obtenga datos totales o parciales, copias, calcos o fotografías de documentos, planos, escritos, informes u objetos materiales a que el párrafo primero se refiere, sin estar autorizado para ello.

Art. 230. El que proteja, oculte o de otro modo favorezca espías, in-

currirá en tiempo de guerra en la pena de reclusión mayor a muerte, y en tiempo de paz en la de presidio menor a presidio mayor.

El que, sin estar comprendido en el párrafo anterior, sea cómplice o encubridor en cualquiera de los delitos definidos en este capítulo, será castigado con la misma pena que los autores en tiempo de guerra, y en tiempo de paz, con la inmediata inferior los cómplices y con la inferior en dos grados los encubridores.

La conspiración para cometer delito de espionaje se castigará con las penas inmediatamente inferiores a las señaladas a los mismos en los respectivos casos, y la proposición con la de presidio menor.

La tentativa y frustración de los mismos delitos se castigarán con las penas señaladas para el delito consumado.

Quedarán exentos de pena los que comprometidos para realizar un delito de espionaje, lo denuncien antes de consumarse y a tiempo de evitar sus efectos; cuando la denuncia sea posterior a la consumación del delito, y antes de haberse iniciado las diligencias para su persecución, los Tribunales podrán declarar, a su prudente arbitrio, la misma exención de responsabilidad si, como consecuencia de aquélla, se logra evitar todos o algunos de los efectos del delito, conseguir la detención de otros culpables o el descubrimiento de delitos u organizaciones con fines de espionaje.

Los restantes artículos del proyecto de reforma del Código de Justicia Militar se refieren a las normas procesales.

Reorganización de la Justicia militar

El proyecto referente a la Justicia militar, autorizado para su lectura por el presidente de la República, dice así:

«La Justicia militar se reorganiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución de la República, sobre la base del Código de Justicia militar, con las modificaciones introducidas en él por los Decretos, elevados a leyes, de 11 de Mayo y de 2 de Junio de 1931 y las comprendidas en los artículos siguientes:

Art. 2.º Las autoridades militares de las Divisiones, comandantes militares de Baleares y Canarias y general jefe de las fuerzas militares de Marruecos, como autoridades militares superiores, tendrán en materia de justicia militar la intervención que determinan los Reglamentos vigentes y las que expresamente se les señala en esta ley que modifica las disposiciones legales anteriores.

Art. 3.º La intervención en materia judicial que corresponderá a las autoridades superiores militares en tiempo de paz y en territorio no declarado en estado de guerra, será la siguiente:

a) El conocimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su incoación, de la iniciación de los procedimientos previos, expedientes judiciales por falta grave y causas por delito de que deba conocerse la jurisdicción de guerra en el territorio y fuerzas a que se extiende su mando.

b) Una vez concluidos los sumarios, la conformidad o disenso con las resoluciones de los auditores jefes en los sobreseimientos provisionales o definitivos y en las libertades provisionales, siempre que no se trate de delito; y la resolución e imposición de correctivos por toda clase de faltas graves y leves.

c) Prestar su conformidad o ra-

zonar su disentimiento con las sentencias de los Consejos de guerra de todas clases.

Art. 4.º La intervención en materia judicial de las autoridades superiores militares en campaña, en tiempo de guerra o en territorio de protectorado y colonia, se extenderá además a la dirección de toda clase de procedimientos judiciales de que entienda la jurisdicción de guerra, correspondiendo íntegramente a dichas autoridades superiores militares el nombramiento de jueces, el decretamiento de libertades, detenciones, procesamientos y prisiones, y la designación de los generales, jefes y oficiales que han de componer los Consejos de guerra, quedando en dichos momentos y circunstancias reducidas las facultades de los auditores, dentro de las normas constitucionales vigentes sobre competencia, a los límites y momento en que era preceptiva su intervención, con arreglo al Código de Justicia militar antes de los Decretos elevados a leyes, de 11 de Mayo y 2 de Junio de 1931.

Las autoridades militares superiores podrán delegar en los auditores aquellas funciones que no consideren indispensable retener.

Art. 5.º La no conformidad entre los informes o resoluciones de las autoridades militares y los auditores, será motivo de elevación del disentimiento a resolución de la Sala de justicia del Tribunal Supremo.

Art. 6.º En todas las vistas que celebre la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo por delitos militares en segunda o única instancia o para resolver sobre disentimiento entre autoridades militares y auditores, asistirán, con voz y voto, dos generales del Ejército y uno de la Armada en activo o primera reserva.

Art. 7.º Queda derogado el artículo noveno y la disposición transitoria primera de la ley de 12 de Septiembre de 1932 sobre reclutamiento de la oficialidad. El personal del Cuerpo Jurídico tendrá carácter militar y se le confieren categorías iguales a las del Ejército, salvo en sus más elevados puestos, que son los de la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo asignados al expresado Cuerpo.

El ingreso en el mismo seguirá efectuándose como hasta ahora, por el empleo de teniente auditor de tercera, en el que se permanecerá el tiempo que se fije para realizar prácticas de carácter militar.

Art. 8.º Por los ministerios de Justicia y de la Guerra se dictará, en el plazo de dos meses, las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente ley.»

En Albuquerque trabajan 200 obreros portugueses

Mientras hay parados en la localidad. Los portugueses perciben jornales misérrimos

Badajoz, 4.—El gobernador civil ha dado cuenta a los periodistas del oficio que le ha dirigido el delegado de Trabajo, después de hacer una inspección en Albuquerque. Se ha comprobado que quince patronos de la localidad tenían empleados más de doscientos obreros portugueses, mientras en el pueblo hay obreros parados. A los obreros portugueses se les daba jornales de tres pesetas por trabajar de sol a sol. En un caso, a nueve obreros se les tenía solamente por la comida.

A estos patronos se les detuvo y se les impuso una multa de 1.000 pesetas, aparte de las sanciones en que puedan incurrir por incumplimiento de las disposiciones sobre trabajo de los extranjeros y jornales mínimos.

De los sucesos de Novallas

Ha muerto otro afiliado de Acción Popular que resultó herido

41 detenidos. El hijo del ex alcalde socialista se confiesa autor de la agresión

Zaragoza, 4.—El Juzgado de Tarragona continúa las diligencias para el esclarecimiento total de los sucesos ocurridos en el pueblo de Novallas y para conocer también a los verdaderos culpables de la agresión de que fué objeto la Guardia civil. En el Hospital falleció Pablo Agua-

do, afiliado a Acción Popular, que recibió una tremenda herida producida por bala explosiva. El disparo se atribuye al guardia municipal del pueblo y elemento perturbador, Ricardo Villafraña, socialista, de pésimos antecedentes, que estuvo haciendo disparos con un mosquetón. Los otros dos heridos continúan en grave estado.

El gobernador civil ha manifestado que el cuchillo con el que fué asesinado por la espalda el directivo de Acción Popular Alfredo Sueco lo había entregado el criminal a una joven para que lo ocultara. El juez ha logrado averiguar quién era la joven en cuestión; hecho un registro en su domicilio se encontró el cuchillo en una corraliza.

En vista de ello han sido detenidas la joven y su madre; el padre ya lo está desde el domingo. La joven, cuyo nombre no ha querido facilitar el gobernador, ha confesado que el cuchillo se lo entregó Juan Antonio Ruiz, hijo del ex alcalde socialista Juan Ruiz, quien se ha confesado autor del crimen. En unas declaraciones prestadas por los detenidos, uno de los testigos del hecho acusó

concretamente a Juan Antonio Ruiz de haber dado muerte a Sueco diciéndole: «El que ha matado a Sueco has sido tú». Al oír la acusación, Ruiz sufrió un síncope. El gobernador ha hecho la aclaración de que los disparos contra la fuerza pública no partieron del local de la Unión General de Trabajadores, puesto que continúa clausurado, sino del piso superior, donde habita el conserje de dicho Círculo y hay, además, instalado un Centro izquierdista. El número de detenidos por estos sucesos asciende a 41, entre ellos tres mujeres. En el Centro de Acción Popular de Zaragoza ha sido abierta una suscripción en favor de la familia de Pablo Aguado.

Una Vuelta a España, por patrullas, de la aviación militar

Madrid, 5.—Se puede asegurar que los elementos que rigen los destinos de la Aviación militar española preparan, después del notable éxito del «meeting» del domingo último, una Vuelta a España por patrullas militares.

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de la Comisión gestora

Ayer, bajo la presidencia del señor De la Torre Arocena y asistiendo los señores Cristóbal, Riesco y Albertos; el secretario de la Corporación, señor De Antonio, y el interventor, señor Chinchilla, celebró sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación provincial.

Se trataron, entre otros de trámite, los siguientes asuntos:

Beneficencia

Por no reunir los requisitos reglamentarios, se desestima la petición de subsidio de lactancia presentada por Julia Moreno Blanco, de Sigüero.

—Se concede, fuera de turno, por las circunstancias especiales que se dan en el peticionario, el subsidio solicitado para su hijo por Francisco Alvaro Hernando, de Labajos.

—Se inscribe en el correspondiente turno la petición que hace para su hijo Angel Rodríguez Casado, de Segovia.

—Se accede al ingreso en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para su traslado al Manicomio de Ciempozuelos, del enfermo Cándido Matesanz Barrio, de Navafria.

—Se releva a María Rujas Bartolomé y a Matea Martín Sanz, de Segovia, del pago de una peseta y cincuenta céntimos diarios, respectivamente, que venían obligadas a pagar por las estancias que causaran en el Manicomio dos de sus familiares.

Caminos y carreteras

Se aprueban los proyectos de reparación del firme y construcción de malecones del camino vecinal titulado «de la coter de Sebilcor a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Villar de Sobrepeña», cuyas obras importan 30.802,18 pesetas, y reparación de los kilómetros 1 al 4 del camino «de la carretera de Cuéllar a Sepúlveda a la de Cuéllar a Campaspero, por Frumales y Moraleja de Cuéllar, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 20.619,21.

—Se aprueba la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,158 del camino vecinal «del de Cuéllar a Membibre de la Hoz, en Olombrada, a la carretera de Cuéllar a Peñafiel, en Campaspero» y de los kilómetros 1 al 3,434 del camino de Escarabajosa de Cabezas a la carretera de Segovia a Valladolid.

—Se hacen las siguientes designaciones: al señor Albertos para la recepción de los acopios de piedra y recebo de las obras de reparación del firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera provincial de Ribota el límite de la provincia; al señor Torre Arocena, para la recepción de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,465 del camino vecinal de Coca a Fuente el Olmo de Iscar, y al señor Riesco, para la recepción de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8,900 al 12 del camino de Valverde

a la carretera de Segovia a Arévalo.

—Se hacen las siguientes adjudicaciones definitivas: Reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Boceguillas a Santa Cruz de la Salceda, a don José María Gil Cid, en la cantidad de pesetas 19.889; ídem de los kilómetros 6 al 10 del camino de Santa María de Nieva a Muñozpedro, a don Antonio García Manso, en la cantidad de 15.614 pesetas; ídem de los kilómetros 50 al 53,690 y del 55,300 al 56,490, de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, a don Tomás Martínez Mateos, en la cantidad de pesetas 20.340; ídem de los kilómetros 19 al 25,100, de la carretera de Píñillos de Polendos a Sanchidrián, a don Antonio García Manso, en pesetas 25.364.

—Se acuerda señalar el día 5 de Julio próximo, a las doce de la mañana, para celebrar nueva subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11,486 al 18,696 de la carretera provincial de Nava de la Asunción a Coca.

Subvención

Se concede una subvención de pesetas 125 para el concurso comarcal de ganados, de carácter extraordinario, que se celebrará durante los días 27 y 28 del actual.

Cédulas personales

Se aprueban los padrones del impuesto de Cédulas personales formados para el año actual por varios Ayuntamientos de la provincia.

Jubilación

Se acuerda jubilar en el servicio activo al peón caminero provincial, Galo Pérez Carrasco, por haber cumplido la edad reglamentaria, asignándole la pensión anual de 1.296 pesetas, que disfrutará desde el día primero del presente mes de Junio.

Gratuidad

La Comisión acuerda quedar enterada de una carta del director propietario de Radio Segovia en la que expresa su reconocimiento a la Diputación provincial por la subvención mensual que ha otorgado a esta emisora.

«Día de Segovia»

Accediendo a lo solicitado por el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Segovia, la Comisión acuerda que la banda de música de Beneficencia concorra a la estación férrea el próximo domingo, a las nueve de la mañana, para recibir a los segovianos que visiten nuestra ciudad con motivo de la fiesta del «Día de Segovia», y por la noche, a las ocho y media, para despedirles.

No deje de ver

MAÑANA JUEVES
a KAY FRANCIS
y WILLIAM POWELL
en
VIAJE DE IDA

El mejor film que se ha producido



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO del Dr. Vioenta

VENTA EN FARMACIAS

Tribunal de Garantías ha condenado a treinta años de prisión por el delito de rebelión militar a todos los ex consejeros de la Generalidad

La orientación que sigue el ministro de Agricultura es la de terminar con el régimen de tasas, librando así al Estado de la tutela permanente que viene ejerciendo sobre la producción

guardacostas "Uad-Martín", del que se había dicho que se hallaba en situación crítica, ha fondeado felizmente en Estaca de Vares

El guardacostas «Uad-Martín»
Madrid.—El ministro de Marina, Antonio Royo Villanova, revistó esta mañana en Getafe varios aparatos de la Aeronáutica Naval.

El subsecretario de dicho Departamento manifestó a los periodistas, en referencia a la noticia alarmante aparecida en los periódicos, sobre el guardacostas «Uad-Martín», que dicho barco fondeó felizmente en Estaca de Vares, y esta mañana, después de reparar averías, marchó a La

Tribunal de Garantías dicta sentencia en el proceso por los sucesos separatistas

Madrid.—Se reunió esta mañana el Tribunal de Garantías, presidido por el Sr. Gasset, nos ha dicho que todos los procesados han sido condenados, por rebelión militar, a treinta años de prisión.

La ponencia presentada por el Sr. Travesa obtuvo catorce votos y siete en contra.

El vocal señor Gil y Gil, en el su dictamen que el delito es contra la Generalidad, existiendo resaca distinta entre la actual y la anterior, y la de los ex consejeros de la Generalidad. Aquel será incurso en el artículo 170, y los demás procesados en

En su parte, el señor Minguijón, voto particular expone que se trata de un delito de rebelión militar que distingue la responsabilidad de los señores Gil y Gil y de los ex consejeros de la Generalidad. Solicita para el primero quince años de prisión y ocho para los

En la reunión del Ayuntamiento de Sevilla en que se discutirá la propuesta de reintegración del nombre de «Jesús del Gran Poder» a una calle, propuesta que combatirán.

Se acordó que los puntos a tratar sean: amnistía, destitución de Ayuntamientos, libertad de presos y situación de la Prensa.

Se designó una Mesa, integrada por los señores Labandera, Somoza Silva, Rico, Carrión y Polanco.

Habló el señor Vivero, diciendo que en España impera una Dictadura y que mañana se entrará en el noveno mes de la suspensión de garantías, sin que el Gobierno haya tomado ningún acuerdo.

Volvió a usar de la palabra el señor Labandera para expresar la necesidad de la unión de todos los republicanos y que una representación de los reunidos visite a los ex consejeros de la Generalidad.

Estado del señor Rocha
Madrid.—El ministro de Estado se encuentra bastante aliviado de la dolencia que padece, pero hasta mañana no acudirá a su despacho oficial.

Manifestaciones del ministro de Agricultura
Madrid.—El señor Velayos conversó en los pasillos del Congreso con los periodistas, y les manifestó que asistió esta mañana a la reunión de la Comisión de Agricultura para hacer algunas aclaraciones al proyecto con que se pretende dar solución al conflicto triguero. La Comisión le había asegurado que en el día de hoy terminará de dictaminar dicho proyecto.

Añadió el ministro que tiene muy adelantados los Estatutos del trigo y de la remolacha. La orientación que sigue es la de terminar con el régimen de tasas, librando al Estado de la tutela permanente que hasta ahora viene ejerciendo sobre la producción.

Es lógico—prosiguió el señor Velayos—que el año que sobre trigo, por ejemplo, el agricultor lo guarde para no carecer de él al siguiente si la cosecha es escasa. A este respecto he de hacer resaltar la abundancia extraordinaria con que se presenta este año la cosecha de trigo, maíz y oliva.

También indicó el señor Velayos que tiene terminada la nueva ley de repoblación forestal, proponiéndose retirar la ley antigua, pero sustituyéndola inmediatamente con el nuevo dictamen.

Se propone el ministro de Agricultura, haciendo uso de las facultades reglamentarias, que esta ley se discuta en la Cámara en el más breve plazo posible.

Concurrieron el jefe del Gobierno y los ministros de Hacienda y de Agricultura.

En la Exposición figura maquetas, Máquinas, gráficos y muestras diversas para dar idea de la importancia del cultivo en España.

Los ministros escucharon las explicaciones que dió el director de ensayos don Horacio Torres, y presenciaron el funcionamiento de diversas máquinas.

Seguramente el partido radical celebrará un acto nacional en Valencia. La reunión celebrada esta mañana

Madrid.—En su domicilio social se reunió esta mañana la minoría parlamentaria radical, siguiendo la costumbre de hacerlo semanalmente.

Presidió el señor Lerroux.

Fueron examinados todos los problemas pendientes de discusión en el Parlamento y después de exponer cada uno de los reunidos su opinión y la táctica que entienden se debe seguir respecto a todos ellos, en lo que hubo absoluta unanimidad, se acordó, en cuanto a la anunciada reforma de la ley Electoral, que previo el reparto de los proyectos de ley sobre tal materia y del voto particular presentado y del que es autor el señor Jiménez Fernández, vuelva la minoría a reunirse para este objeto, a fin de tomar acuerdo definitivo.

También estuvieron de acuerdo en la apreciación de estimar muy necesario que la minoría, respondiendo a la iniciativa de la Junta directiva del partido, proceda a una campaña de difusión en toda España.

El señor Carrere, en nombre del partido autonomista valenciano, dió cuenta de una iniciativa suya respecto a celebrar un acto nacional el día 30 del corriente en Valencia, con el concurso de todas las regiones españolas, y rogó al jefe del partido don Alejandro Lerroux, que presida dicho acto.

Los diputados expresaron su adhesión entusiasta a la idea de los radicales valencianos.

De los incidentes ocurridos en un cine
Madrid.—A consecuencia de los incidentes registrados en el cine la Flor, durante la proyección de un reportaje sobre el acto político celebrado en Valencia, en el campo de Mestalla, fueron detenidos treinta individuos, de los cuales doce han sido puestos en libertad por no haber cargos contra ellos. A los dieciocho restantes les ha sido impuesta una multa.

La Empresa de dicho local ha adoptado la determinación de retirar del programa el reportaje de referencia.

INFORMACION GENERAL

En Villaseca la Benemérita ha recogido dos fusiles y otras armas de fuego

Herido gravísimo de una puñalada
Madrid.—En la calle de Ferraz numerosos individuos jugaban a la lotería. Uno de ellos, llamado Jesús Cereza, protestó porque, según él, no se jugaba limpio. Por esta causa discutió violentamente con Juan Cobiel, que era quien llevaba el juego. La cosa pasó a mayores, y Jesús agredió con un cuchillo a Juan, infiriéndole una tremenda cuchillada. El estado del herido es muy grave.

El agresor ha sido detenido.

Revolucionario condenado
Oviedo.—Un Consejo de guerra ha condenado a cadena perpetua a Cestestino Vargas, por su actuación en los sucesos de Octubre.

Para construir un aeropuerto en Bilbao
Bilbao.—Varios técnicos de la Dirección de Aeronáutica se encuentran estudiando los terrenos de Sondica para construir en ellos un aeropuerto.

Recogida de armas
León.—Comunican de Villaseca que la Guardia civil ha recogido dos fusiles y otras armas cortas.

—El sumario instruido por los sucesos anarcosindicalistas de la cuenca de Fabero, ocurridos en 1933, consta de numerosos folios. Actualmente lo estudian los letrados defensores. El número de procesados es considerable.

Noticias de Barcelona
Barcelona.—Refiriéndose al ingreso de los agentes de Policía de la Generalidad en las plantillas del Estado, el señor Pich y Pon ha manifestado que el ministro de la Goberna-

ción le dijo que no había nada definitivo.

—En breve se reunirá el Consejo de la Generalidad en Gerona y Tarragona para tratar de asuntos que interesan a ambas provincias.

MECHETA

NOTAS DE HACIENDA

Contribución sobre Utilidades
Por Orden del ministerio de Hacienda de primero del actual, dictada de acuerdo con la propuesta de la Dirección general de Rentas públicas, se dispone que en el caso de que se declaren libres de impuestos los dividendos o participaciones gravados en los epígrafes A y B del número 2 de la tarifa segunda de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, se girará la respectiva liquidación del tributo aplicando el tipo de gravamen que corresponda, según aquellos epígrafes a la base imponible que resulte de la aplicación de la fórmula matemática

$D \times 100 / 100 - T = \text{Base impositiva}$

que figura en el cuerpo de esta resolución, y no se aumentará la referida base imponible con las cantidades satisfechas por timbre de negociación.

Asegurados de La Mundial
Con numerosísima concurrencia se ha celebrado en el día 28 de Mayo la Junta general extraordinaria de Cooperativas administradas por esta entidad.

A causa de la campaña difamatoria realizada por ciertos elementos con dudosos fines, en periódicos de Madrid y provincias, y por la extensa publicidad dada a la convocatoria, la asistencia de suscriptores ha sido extraordinaria, entre ellos algunos que, sin serlo, obedecían indicaciones para perturbar el orden en la Asamblea y causar un injustificado pánico entre los suscriptores.

La Junta, con el mayor entusiasmo y por unanimidad, acordó la continuación de la vida de las Cooperativas y que se efectúen el reparto y pago de las pólizas a sus vencimientos, aceptando íntegramente la propuesta del Consejo de administración.

La Asamblea, informada con todo detalle de la situación de la Sociedad, acogió unánime la propuesta, como la más conveniente para los intereses de los suscriptores, y rechazó indignada la infundada campaña de que ha sido objeto la Sociedad.

En la Asamblea de «La Mutualidad Hispano Francesa», celebrada el día 28 de Mayo, fué también aceptada por unanimidad la propuesta en análogos términos del director gerente.

La Dirección de «La Mundial» no ha salido hasta ahora al paso de los difamadores, porque prefería no entablar diálogo hasta que los suscriptores de las Cooperativas, convenientemente informados en la Junta, pudieran juzgar por ellos mismos; lo que sí se hizo, sin pérdida de tiempo, fué entablar contra aquéllos las acciones judiciales procedentes.

El resultado de estas Asambleas es prueba definitiva de que «La Mundial» continuará su actividad social cada día más intensa y de que sus asegurados le prestan, como hasta aquí, toda su confianza.

Se vende coche de niño moderno en buen uso. Razón, San Clemente, 1, 1.

Sirvienta se necesita. Razón, en la Administración de este periódico. Nota.—Si desea dormir fuera puede hacerlo.

Ama de cría se desea para criar en casa de los padres de la criatura. Razón, San Clemente, 3 y 5, 2.ª, izquierda.

Modestia santiaderina Se necesitan oficiales. Ruiz de Alda, número 6, 2.ª

Se venden ochenta fincas rústicas en el término de San Pedro de Galllos. Para tratar, con su dueño Modesto García, en Carbonero el Mayor.

Se vende una cafetera seminueva expresa, dos tazas. Razón, en la Administración de este periódico.

Se arriendan pastos para trescientas cabezas de ganado lanar, en término de Gallegos de Pedraza, para la temporada de verano hasta últimos de Octubre. Para tratar, con T. de Antonio y Gil, Almuzara, 3, Segovia.

Se vende vaca suiza, recién parida del primero, produce nueve azumbres. Para tratar, con José Sanz Arribas, en Escalona del Prado.

Vendo cuatro novillas holandesas, dando leche y en condiciones, para cubrirse, y una vaca del segundo año, gran producción y cubierta. Para tratar, con Antonio Cobas, en Carbonero el Mayor.

PENSION CHIGLANERO DE JOSE OLMEDILLAS GOMEZ DESDE 8 PESETAS TODO CONFOR

Avenida Eduardo Dato, 27, 1.ª B (Gran Vía), Madrid.—Teléfono 22.013

LIQUIDACION DEFINITIVA

CESACION POR TRASLADO

Precios inverosímiles de todas las existencias para lograr su más rápida realización

CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO

SE TRASPASA EL LOCAL

¡¡¡ Señora...!!! vea los precios y compre si quiere... Si usted no lo hace, otras sabrán aprovecharse

Delata para cocina, a	0,45	Batas hechas, para señora, a	3,50
Sábanas estupendas, grandes, a	1,95	Camisas finas, de opal, a	1,40
Kimonos de flores, modernos, a	3,90	Delantales batas de Vichy, a	1,10
Vestidos para niños, muy monos, a	0,60	Colchas seda, fleco Manila, a	7,50
Manterías color, seis cubiertos, a	6,25	Camisetas de hilo, caballero, a	0,95
Allombras terciopelo, grandes, a	0,90	Tres paños de cocina, de hilo, a	0,90
Calcetines caballero, tres pares, a	0,95	Mallas para visillos, a	0,60
Camisetas niños, de verano, a	0,65	Crespones estampados, de 4 ptas, a	1,45
Corbatas de 2 y 3 pesetas, a	0,25	Lanas, que valían 5 pesetas, a	0,75
Percalles modernos, de 1,25, a	0,75	Retor, ancho de sábanas, a	0,95
Opales, todo el colorido, a	0,65	Travelinas, de 1,50 y 1,25, a	0,90
Cretonas, colores preciosos, a	0,75	Retor, ancho y fuerte, a	0,65

Muchos más artículos en nuestra exposición

Nuestra liquidación será muy breve, por tener que desalojar rápidamente el local

Los primeros días encontrarán más surtido, después... se irán agotando artículos que no podrán volver a comprar más

CASA MAYO Isabel la Católica, 12 SEGOVIA

Lo vendemos todo... Se cierra en breve...

Obdulio Bravo Sastre

militar paisano

Hechura de traje... 25 pesetas con forros, desde... 35

San Francisco, 60 Frente a la Academia de Artillería

Gran Balneario de Medina del Campo

Temporada oficial de 15 de Junio a 15 de Septiembre Verdadero sanatorio para la escrófula

Maravilloso resultado en las afecciones de índole escrófulosa, procesos tuberculosos locales, raquitismo, enfermedades por retardo de la nutrición, anemias, trastornos consecutivos al período del desarrollo y edad crítica en la mujer, etc., etc.

GRAN HOTEL, con todo el confort moderno, excelente cocina a cargo de reputados cocineros, restaurant, mesas particulares de primera y comedor de segunda.

Hay también en el HOTEL ANTIGUO del establecimiento balneario pensiones completas de 10 y 12 pesetas diarias.

Cómodos automóviles a todos los trenes desde la estación de Medina del Campo.

Alcaldía Constitucional de San Ildefonso

Subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para el día 28 de Febrero último, para el arriendo de las tierras labrantías de la Mata de Navaleaz, de este término municipal, por un plazo de cuatro años, que darán principio en 1.º de Octubre de 1935 y terminarán el 31 de Septiembre de 1939, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 30 de Mayo último, ha acordado anunciar una segunda subasta con el mismo objeto y con arreglo al pliego de condiciones que rigió para la primera, el cual se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 27 del mes actual, a las doce de la mañana, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final, los cuales se presentarán hasta la indicada hora del mismo día, en la secretaría del Ayuntamiento suscritos por los interesados y extendidos en papel de la clase 6.ª, acompañados de la cédula personal y carta de pago que acredite haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, que se fija como depósito provisional para tomar parte en dicha subasta.

El tipo de tasación se ha fijado en mil pesetas anuales y el remate se adjudicará a la proposición más ventajosa y si resultase dos o más de éstas iguales, se verificará inmediatamente una licitación por pujas a la llana durante diez minutos solamente entre los autores de aquéllas.

San Ildefonso, a 1.º de Junio de 1935.—El alcalde, C. Robledano Sanz.

MODELO DE PROPOSICION

Don . . . vecino de . . . con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número . . . del día . . . referente a la subasta del arriendo de las tierras labrantías de la Mata de Navaleaz, acepta el pliego de condiciones que sirve de base, de las cuales se halla enterado y se obliga a tomar a su cargo las tierras referidas por la cantidad de . . . pesetas (en letra), anuales.

(Fecha y firma del proponente).

VENEREO-SIFILIS-HERNIAS

MARIANO ROMERO Ex médico del Dispensario Antivenéreo Consulta

de diez a once y de cuatro a cinco Económica: De dos a cuatro Cervantes, núm. 38 (frente al bar Venecia) Segovia Teléfono 46

presenta la gran película

REMO-SATAM

EVES, 6

MAN BRAVO

BUTACA, 0,50

Toros, naturistas y desnudistas

Por ADOLFO MARSILLACH

Hubo un tiempo no muy lejano, que en Barcelona era un buen negocio el tomar en arriendo una cualquiera de nuestras dos plazas de toros; las Arenas, de capacidad para quince mil espectadores y la Monumental, para veinticinco mil y explotadas para la llamada fiesta nacional. Durante unos años, funcionaron las dos a un tiempo en lícita competencia y rara era la vez que las dos no se llenaran.

Pero de un lustro acá esto ha dado un cambio. De las dos plazas, de una misma Empresa, sólo se dan corridas en una y, a pesar de esto, el negocio no resulta, y las temporadas antes se liquidan con pérdidas que con beneficios y cuando esto ocurre son escasos. Atribúyase a lo que se quiera, el hecho es que los barceloneses le vuelven la espalda a los toros. De año en año, se acentúa la crisis. Esta que corremos ha empezado muy mal desde el punto de vista económico. Sólo una vez se ha colmado la plaza, las demás corridas—y van ya bastantes—se han visto desairadas. La última, en la que toreaba Villalta, Armillita y Ortega, con toros de Graciliano Pérez Tabernero, no se llegó a ocupar la mitad del circo. Un desastre.

Yo atribuyo este mal negocio a tres causas esenciales: a la crisis económica que abrazamos, cada día más profunda y más extensa; a lo elevado de los precios, pues un asiento de tendido para una corrida con matadores de cartel, cuesta quince pesetas, y a la afición que entre los barceloneses se ha desarrollado de aprovechar los días festivos para consagrarlos al cultivo del naturismo. Esta última causa es a mi entender la que más influye en la crisis taurina, que en lo mismo que en los toros se deja sentir en los partidos de foot-ball y en otros espectáculos diurnos, domingueros o festivos.

Desde que apunta la primavera, hasta últimos de otoño, son miles los barceloneses, hombres y mujeres, que todos los días feriados, con un atillo en la espalda, coturno y un palo en la diestra, marchan a pasar el día en el campo. Salen a las cuatro de la madrugada y no reposan, fatigados y despeinados hasta las nueve de la noche. En esto, más que amar a las delicias del campo, hay un buen caudal de majadería plebeya. Una buena parte de esos que dejan la ciudad por el campo, en el que se aburren como ostras melancólicas, están convencidos de que ejercen un acto trascendental y aleccionador. Hay que ver cómo regresan de petulantes, cómo pasan por las calles cargados de hojarasca y creyéndose la admiración de los transeúntes. Al que más y al que menos podríamos tomarlo por un Tartarín de menos cuantía. Algunos van cargados con tiendas de campaña plegables, máquina fotográfica, cuerdas, cuchillo de monte y linterna. A lo mejor no se han alejado diez kilómetros de la ciudad y han sesteado en un llano y en vez de descender a abismos tenebrosos o ganar las cimas peligrosas de una montaña, han dormido a la sombra de una higuera o bailado inocentísimas sardanas.

Entre estos naturistas los hay que llevan las cosas más lejos. Estos son los desnudistas, que con muy buen acuerdo persigue la autoridad. Para huir de este peligro buscan un lugar que no suele frecuentar nadie y allí, en traje de Adán los hombres y de Eva las mujeres, pasan el día jugando a la brisca, al escondite, a las cuatro esquinas y cambiando impresiones sobre los progresos que en el mundo va haciendo el desnudismo. En una interviú con un periodista, dijo uno de esos adanes que el porvenir era de ellos y no pasarían muchos años sin que todos,

hombres y mujeres, viejos y jóvenes irían por las calles de Berlín, de Londres, de Madrid, etc., completamente desnudos, sin la más pequeña velación.

Yo, francamente, aunque en una «ilustración» alemana dedicada al desnudismo vi fotos de interiores burgueses en los que todos sus habitantes iban desnudos y desnudos trabajaban, se sentaban a la mesa o daban conciertos, y en otras fotos había desnudistas en plena naturaleza; me cuesta trabajo pensar que pueda llegar un día que, obligado por la costumbre, tenga que salir a la calle sin ropa, con un bolso en la mano por falta de bolsillos y en la otra mano un bastón.

Si esto llegara a ser posible, la especie se extinguiría de asco que nos daríamos unos a otros.

Esto no fué viable ni en el paraíso terrenal, pues a falta de sastres y modistas Adán y Eva echaron mano del pámpano. Y esto que los dos eran jóvenes y acabaditos de hacer.

No prosperó el desnudismo en Barcelona, porque aún hay vergüenza, sentido común y pudor.

Lo que aumentará cada día más será el número de los naturistas, en perjuicio de los toros y otros espectáculos.

Ecos de la provincia

Chañe

Fiesta de las flores

Se ha celebrado en esta parroquia el día 2 de los corrientes. Las Hijas de María, que no escatiman sacrificio alguno cuando se trata de honrar a su idolatrada Madre, han merecido los mayores elogios por el adorno del altar. En un fondo azul y nimbada de flores y ramaje se destacaba, esbelta, la bella imagen de María. Graciosa guirnalda formaba su corona y a los lados muchos, mu-

chos ramos, muchas flores. Esas flores eran símbolo del corazón de las Hijas de María, por eso había tantas en torno de la Virgen. El suelo estaba matizado de cantueso y flores silvestres. A primera hora de la mañana fueron llegando a la iglesia parroquial todas las asociadas para purificar sus almas en el santo tribunal de la penitencia y acto seguido recibieron la sagrada comunión. ¡Qué complacida las veía desde el cielo la Virgen Inmaculada! ¡Si hasta su imagen parece que sonreía desde el altar! ¡Ahora sí que demostráis que sois mis Hijas!, diría la Santísima Virgen. Y yo os demostraré que soy vuestra Madre. Un volteo general de campanas anuncia a los fieles la hora de la santa misa. El templo rebosante de almas, que quieren rendir homenaje de cariño y de amor a la que es Madre del Amor hermoso. Empieza el santo sacrificio, en medio del mayor silencio y recogimiento de los fieles. El coro de Hijas de María, acompañadas al órgano por el competente sacristán, interpreta, con la mayor afinación y maestría, la misa coral de Pío X. La oficia el párroco que entona en el púlpito un canto a la Virgen y en el ofertorio y comunión preciosos motetes cantados. Al terminar la misa los fieles fueron depositando sus limosnas en la mesa petitoria que había a la entrada del templo y cuya presidencia cerraban dos niñas vestidas de blanco.

Por la tarde, el ejercicio y procesión dentro del templo por la persistente y continua lluvia. Nota saliente, el hermoso diálogo que recitaron ante la imagen de la Santísima Virgen las niñas Guillermina Hernangómez, Benita Gómez y Angelita Verdugo y las lindas poesías por las niñas Marina Sastre, Saturnina Verdugo, Matilde Catalina, Victoria Acebes y Pilar Cuesta. Terminó el acto con los versos de la novena y preces. Mi cordial felicitación para las Hijas de María.

Corresponsal

4-6-935.

LAS SESIONES DE CORTES

Retira la Comisión el proyecto contra el paro obrero y se sigue discutiendo la ley de Imprenta

Madrid, 5.—En la sesión de Cortes de ayer, el señor CALDERON explica el dictamen de la Comisión de presupuestos, como presidente de la misma, sobre el proyecto que se discute.

Solicita la lectura de varios artículos del Reglamento de la Cámara y de la Constitución de la República, y una vez hecho esto pone de relieve que los artículos adicionales del proyecto implican un aumento en los presupuestos generales del Estado, especialmente en lo que a carreteras y obras hidráulicas se refiere.

Yo pido que se suspenda esta discusión y que la Comisión retire el dictamen, ya que los artículos adicionales están en pugna con el artículo 75 del Reglamento de la Cámara.

Dice que si la Comisión desea hacer un plan de obras públicas debe traer a la Cámara un proyecto de ley para saber a qué atenernos. Como supremo argumento en contra dice que los contratistas no pueden estar sin cobrar cinco años. Por esta causa pide la suspensión de la discusión.

El señor GUERRA DEL RIO, en nombre de la Comisión, dice que tiene razón el señor Calderón en lo que se refiere a la tramitación del debate de la ley con arreglo al Reglamento de la Cámara.

Pero el señor Calderón ha entrado en el fondo del asunto. Ya discutiremos sobre ello, pues yo tengo un criterio completamente opuesto al suyo.

Pero sobre esto, cuando el señor Calderón decía que con los 200 millones estaba resuelto el problema, debo decir que se exponen dos criterios: uno, cuando se habla por ahí,

y otro, cuando se trata de actuar. Yo mantengo un conocido y antiguo criterio, que está expresado en uno de los artículos adicionales que tanto combate el señor Calderón. Pienso invitar a los ministros de Hacienda y Trabajo a informar ante la Comisión, y entonces tendrá ocasión su señoría de mostrar esos escrúpulos que impiden la discusión de la ley. Si se trata de disseminar obras sin objeto ninguno por algunas regiones españolas, bien está. Hágase una tercera ley y dilatemos la solución del problema a fondo.

Yo pido que se discuta el problema del paro en toda su extensión, y solicito que esos artículos adicionales vuelvan a la Comisión para que informe sobre el dictamen de la Comisión de presupuestos.

El señor CALDERON se lamenta de que haya desorden en esta materia, pues hay un proyecto de carreteras, otro de ferrocarriles, otro de obras hidráulicas, etc. Pide que se armonicen estos proyectos y que se discuta la ley con arreglo al Reglamento.

(Voces en los radicales: ¡Lo que hace falta es discutir el problema a fondo y no la ley!)

El señor CALDERON no es de esta manera de pensar.

El señor GUERRA DEL RIO: ¡Se retira el dictamen para su nuevo estudio!

El señor CALDERON protesta y se sienta.

El ministro de TRABAJO dice que el proyecto contra el paro sería insuficiente si fuese el único instrumento que el Gobierno fuese a emplear.

Asegura que la solución del problema tiene varios aspectos: planes de obras públicas donde sean reproductivas y donde fomenten la riqueza natural del país. Obras complementarias que desarrollen las iniciativas particulares, que busquen a los parados donde estén, y que constituyan un engranaje que abarque en lo posible todo el problema.

En sí, el proyecto sería insuficien-

te, repito. Pero hay que tener en cuenta que el proyecto es una pieza del plan general del Gobierno en unión de la defensa nacional y otros proyectos.

Si la Comisión insiste en retirar el proyecto, hágalo. Pero devuélvalo a la Cámara rápidamente, ya que con esta retirada daremos la sensación al país de un poco de abandono en tan magno problema.

Yo ruego a la Comisión que no retire el proyecto y que se discuta el que yo traje, que constituye una pieza del organismo para combatir el paro, ya que no para remediarlo.

El señor GUERRA DEL RIO, presidente de la Comisión, insiste en retirar el proyecto para rápidamente dictaminar de nuevo.

Invita a los ministros de Hacienda y Trabajo a dictaminar ante la Comisión.

El PRESIDENTE de la Cámara (señor Alba): El derecho reglamentario de toda Comisión a retirar un dictamen es evidente. Se suspende la discusión.

Al discutirse la ley de Imprenta se producen ruidosos incidentes

Se pone a debate el proyecto de la ley de Imprenta, discutiéndose el artículo segundo.

El señor PASCUAL LEONE dice que se pretende hacer responsables a las oposiciones de la aprobación de esta ley. No hay más responsable que el Gobierno, que la ha impuesto desde el Poder, y si la ley se aprueba se deberá a la traición de los hombres liberales de esta Cámara.

El señor PELLICENA interviene en nombre de la Lliga regionalista para lamentarse de que en la ley no se hayan recogido algunas sugerencias de las que se han expuesto en la Cámara.

La COMISION contesta a ambos oradores.

El señor PASCUAL LEONE rectifica. Pregunta cómo pueden ser delictivas las etiquetas comerciales. Esta pregunta no me la ha contestado ni el Gobierno ni la Comisión. ¿Por qué? No hemos podido averiguar qué es lo que con esto pretendía el redactor de la ley. Claro es que tampoco hemos podido averiguar quién es el autor del proyecto.

El ministro de MARINA: ¡Vaya! ¡Voy a explicar lo de las etiquetas! (Grandes risas.)

Se extiende en consideraciones acerca de la pureza del idioma castellano y añade:

Figuro que con motivo de la boda de una persona de la que fué real familia española se envían a sus aditos—como hacemos todos en las bodas y bautizos—unas cajas de dulces con la bandera de los antiguos colores y las armas de Alfonso XIII. Bien claro está que ésta es una etiqueta delictiva. Su señoría, señor Pascual Leone, siendo ministro de la Gobernación, ¿dejaría circular esta etiqueta? Yo, por mi parte, declaro que no. Igualmente constituirían un delito las etiquetas en las que se exaltase el 6 de Octubre.

(Una voz: ¡O el 10 de Agosto!)

El ministro de MARINA: Efectivamente, o el 10 de Agosto. A este propósito tengo que recordar que la minoría agraria de las Cortes Constituyentes desautorizó aquel movimiento diciendo que no se solidarizaba con él y que se ponía al lado del Gobierno. No hicisteis igual vosotros, los de las oposiciones, el día 7 de Octubre, a raíz del movimiento comunista de Asturias y separatista de la Generalidad de Cataluña.

Ante estas palabras, las izquierdas protestan y las derechas aplauden al ministro.

El ministro de MARINA, en tonos muy exaltados, censura enérgicamente el movimiento de Octubre, entre las protestas de las oposiciones.

El señor JUST se pone de pie y dice a gritos: ¡Ya hablaremos de todo

eso en otra ocasión, o ahora si queréis! ¡Ya hablaremos de lo de Asturias y de lo de Sirval! (Las derechas protestan ruidosamente, y las izquierdas contraprotestan durante largo rato.)

El presidente de la CAMARA, al ver el cariz del incidente, exclama: ¡Orden del día para mañana! ¡Se levanta la sesión! (Seguidamente, el señor Rahola abandona el sillón presidencial.)

No por esto los diputados dejan de interpelarse ruidosamente. Entre las derechas destacan por su vehemencia el ministro de Marina y el señor Rodríguez de Viguri.

Al intervenir este ex ministro del Gobierno Berenguer arrecian las protestas en la oposición.

Los señores PASCUAL LEONE y JUST increpan al ex ministro del general Berenguer diciéndole: ¿Se acuerda su señoría de Galán y García Hernández?

Los diputados abandonan el salón, y las izquierdas dan vivas a Galán y García Hernández y a la República del 14 de Abril.

Un barco de guerra español en peligro

Estrecha vigilancia en las costas

Gijón, 4.—En esta delegación marítima se han tenido noticias de que un buque de guerra español reclamaba auxilio desde la altura del cabo Busto, de Avilés. Salíó para dicho punto el remolcador «Plutón», de la Junta de Obras del Puerto, llevando a bordo al subdelegado marítimo.

Se carece de más noticias.

Se observa desde hace unos días una mayor vigilancia en las costas asturianas.

J. H. DE NICOLAS

MEDICO OCULISTA

Ex profesor del Instituto de la Encarnación de Madrid

CONSULTA DE ONCE A DOS

CALLE DE CERVANTES, NUM. 88

¡NUEVA APERTURA!
El día 1.º de Junio se abrió al público el acreditado Bar La Solera por el antiguo dueño de El Parral donde se preparaban los mejores callos y caracoles Especialidad en bocadillos

AVISO AL PUBLICO

El dueño del nuevo almacén de vinos establecido en la calle de Muerte y Vida, 11 (antes churrería), tiene a bien ofrecer a su amista y público en general la apertura de su nuevo establecimiento, donde encontrarán los mejores vinos y mejor servicio

¡No confundirse!

“EL BICHO”

Muerte y Vida, 11

SE SIRVE A DOMICILIO

Doctor L. Hernández-Díaz

Especialista en gargantía, nariz y oídos

Consulta de diez a una y de cuatro a cinco

Juan Bravo, 72, 1.º derecha

Lea usted

EL ADELANTADO

Diputación provincial de Segovia

Anuncio

La Comisión gestora de esta Corporación, de conformidad con lo que dispone el vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, en sesión celebrada el día 28 de Mayo, ha acordado fijar los días y horas que a continuación se indican para la celebración de la primera subasta de las obras siguientes:

1.ª—Reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 del camino vecinal de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo

La subasta se celebrará el día 4 de Julio próximo y hora de las once de mañana.

El tipo de subasta es de 17.102,80 pesetas.

El depósito provisional para esta licitación asciende a la cantidad de 855 pesetas.

2.ª—Reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 y 9 al 9,967 del camino vecinal de Cuéllar a Bahabón

La subasta se celebrará el día 4 de Julio próximo y hora de las doce de mañana.

El tipo de subasta es de 20.813,39 pesetas.

El depósito provisional para optar a esta licitación asciende a la cantidad de 1.040,70 pesetas.

3.ª—Reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,960 del camino vecinal de Fuentesalco a Vegafría

La subasta se celebrará el día 5 de Julio próximo y hora de las once de mañana.

El tipo de subasta es de 19.298,70 pesetas.

El depósito provisional para esta licitación asciende a la cantidad de 964 pesetas.

Las proposiciones para optar a dichas subastas se ajustarán al modelo oficial admitiéndose las mismas, así como los depósitos provisionales, en las Alcaldías de las cabezas de partidos judiciales de Cuéllar, Riaza, Santa María de Nueva Sepúlveda, en los días laborables y horas de diez a trece, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta dos días antes del señalado para la celebración de la subasta y en la secretaría de la excelentísima Diputación provincial de Segovia, durante los referidos días hábiles y horas indicadas anteriormente al señalado para la licitación.

Se acompañará por separado la cédula personal del licitador, la carta de pago del depósito provisional y una relación de la clase de obreros que han de ser empleados en las indicadas obras, referente a las remuneraciones mínimas que, por jornada legal y por horas extraordinarias, han de percibir dichos obreros, conforme disponen las disposiciones vigentes sobre la materia, exigidas también como requisito inexcusable la exhibición del justificante corriente que acredite haberse realizado el pago de las cuotas patronales para el retiro obrero personal asalariado, significándose que si el licitador de una subasta no ha cumplido con anterioridad a las anunciadas por la Diputación provincial obra a su cargo, acreditará el extremo del Retiro Obrero con certificación negativa, expedida por la Delegación que en Segovia tiene la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja.

El plazo de duración de cada una de dichas obras es el de seis meses, dentro del cual han de darse por terminadas.

Segovia, 30 de Mayo de 1935.—El presidente, Felipe de la Torre.—Por acuerdo de la Comisión gestora: El secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Coñac González Byass

Los bebedores de coñac prefieren esta marca por su exquisito bouquet

Representante

ANTONIO SERRANO VALLEJO

Juan Bravo, 7 y 9.—Segovia

EL MEJOR PURGANTE

Aguas de CARABAÑA

Jabón de sales de Carabaña

Medicinal y de tocador. El mejor para las afecciones de la piel. Pastilla pequeña, 0,80; grande, 1,25 pts. Pedidos: Hijos de R. J. Chávarri, Montera, 50.—MADRID

DE VENTA EN PERFUMERIAS Y DROGUERIAS

DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS
ANTIHERPETICAS